

Ire per illicitum pelagus. Nota a Estacio, Tebaida I 223*

Antonio Río Torres-Murciano

Universidad Nacional Autónoma de México

antonio_rio@enesmorelia.unam.mx

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-5796-6699>

Ire per illicitum pelagus. Note on Statius, Thebaid I 223

En Estacio, *Tebaida* I 223 debe preferirse la lectura *ire per illicitum pelagus, germane, dedisti* al *ire per illicitum pelago, germane, dedisti* habitualmente impreso por los editores. El pasaje no hace referencia a la narración ovidiana del diluvio (Ou., *Met.* I 252-347) como hasta ahora se ha entendido, sino a la apertura de los mares tal como la había planteado Valerio Flaco (I 640-646).

Palabras clave: Estacio; crítica textual; Ovidio; Valerio Flaco; Horacio; Séneca trágico.

In Statius, *Thebaid* I 223 the reading *ire per illicitum pelagus, germane, dedisti* must be preferred to the *ire per illicitum pelago, germane, dedisti* usually printed by editors. This passage does not refer to the Ovidian narration of the deluge (Ou., *Met.* I 252-347) as it has been hitherto understood, but rather to the opening of the seas as it had been posed by Valerius Flaccus (I 640-646).

Key words: Statius; textual criticism, Ovid; Valerius Flaccus; Horace; tragic Seneca.

Cómo citar este artículo / Citation: Río Torres-Murciano, Antonio (2023): «*Ire per illicitum pelagus. Nota a Estacio, Tebaida I 223*», *Emerita* 91 (2), pp. 317-326.

En el libro I de la *Tebaida* de Estacio (vv. 214-226), Júpiter expone ante el concilio de los dioses su plan para poner en movimiento la acción del poema mediante una argumentación que se desarrolla de lo general —el reproche de los incesantes delitos de los mortales— a lo particular —el anuncio del inminente castigo de las casas de Tebas y de Argos—:

* Este trabajo es producto del proyecto de investigación «Traducción anotada de la *Tebaida* de Estacio» (PAPIIT IN400122), financiado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradecemos a Amed Isaac Aguayo la atenta revisión del texto, y a Cecilia Criado su inestimable ayuda con la bibliografía.

terrarum delicta nec exaturabile Diris
 ingenium mortale queror. quonam usque nocentum
 exigar in poenas? taedet saeuire corusco
 fulmine, iam pridem Cyclopum operosa fatiscunt
 bracchia et Aeoliis desunt incudibus ignes.
 atque adeo tuleram falso rectore solutos
 Solis equos, caelumque rotis errantibus uri,
 et Phaethontea mundum squalere fauilla.
 nil actum, neque tu ualida quod cuspidate late
 ire per illicitum pelago, germane, dedisti.
 nunc geminas punire domos quis sanguinis auctor
 ipse ego descendo. Perseos alter in Argos scinditur,
 Aonias fluit hic ab origine Thebas.

A pesar de su carácter innovador, el texto de Hall et al. (2007-2008) que reproducimos se suma en este pasaje al consenso de los editores recientes al preferir para el v. 219 *adeo*¹ a *ideo*² y para el v. 223 *pelago* a *pelagus*³. Pero, mientras que *adeo* es sin duda la lectura preferible, merece a nuestro parecer la pena reconsiderar la admisibilidad de *pelagus*, en cuyo favor no ha valido ni siquiera el «culto supersticioso» que, en palabras de Morel (1941, p. 75), ha recibido durante décadas el Puteaneus⁴.

Desde Lactancio Plácido (Sweeney 1997, pp. 32-33) la *communis opinio* postula que el Júpiter estaciano, tras haber manifestado el fastidio que le

¹ Lectura que, según el aparato crítico de Hall et al. (2007-2008), recogen los códices Londiniensis Bibl. Brit. Regius 15 C X, Parisinus n. a. lat. 1627, Oxoniensis Bodl. Canon. class. lat. 74 y Londiniensis Bibl. Brit. Arundel. 389 *ante correctionem*, y como *uaria lectio* el Puteaneus (Parisinus lat. 8051).

² Lectura de la mayoría de los códices, pero recogida entre los primarios solo por el Puteaneus, por el Londiniensis Bibl. Brit. Regius 15 C X y por el Parisinus n. a. lat. 1627, en los dos últimos como *uaria lectio*.

³ Lectura que entre los códices primarios ofrecen el Puteaneus, el Cantabrigiensis D. Iohannis Euangelistae D 12 y como *uaria lectio* el Parisinus lat. 13046, y entre los secundarios el Cantabrigiensis S. Trinitatis 0.9.12 (1424), el Londiniensis Bibl. Brit. Arundel. 389, el Cassellanus 2º Ms. poet. et roman. 8 (164), el Vaticanus Barberinianus lat. 74 y el Vaticanus lat. 3278.

⁴ En pos de Klotz (1908), han coincidido en preferir *pelago* a *pelagus* para el v. 223 Mozley (1928), Traglia & Aricò (1980), Hill (1983 y 1996), Lesueur (1990-1994), Shakleton-Bailey (2003), Hall et al. (2007-2008) y Criado (2019).

produce tener que emplear continuamente el rayo para imponer a los mortales las penas merecidas por sus culpas (*Theb.* I 214-218), hace memoria de dos castigos concretos ejecutados respectivamente mediante el fuego y mediante el agua —la conflagración provocada por Faetón (*Theb.* I 219-221) y el diluvio (*Theb.* I 222-223), ambos referibles a sendos pasajes de las *Metamorfosis* de Ovidio (II 1-366; I 252-347)— para lamentar la ineficacia del uno y del otro (*nil actum, Theb.* I 222)⁵. Pero esta interpretación es, en nuestra opinión, discutible. Porque, mientras que en Ovidio el diluvio se produce en cumplimiento de una decisión soberana de Júpiter (*poena placet diuersa, genus mortale sub undis / perdere et ex omni nimbos demittere caelo, Met.* I 260-261)⁶, la conflagración universal es desencadenada por una insensata iniciativa de Faetón, que compromete a su padre el Sol para que le permita conducir su carro. No parece, en consecuencia, que el Júpiter de Estacio se esté refiriendo aquí a una pena colectiva infligida a la humanidad entera a través del fuego análoga a la infligida a través del agua. A diferencia de lo sucedido con el diluvio, la conflagración no ha sido programada por Júpiter, que solo tras la angustiada súplica de *Tellus* (*Met.* II 272-300), y frente al riesgo inminente de que el mundo sea destruido por el fuego descontrolado, se decide a intervenir, no sin haber justificado previamente su *ultima ratio* ante el Sol y ante los demás dioses⁷. De hecho, hacia el final del episodio de Faetón el Júpiter ovidiano se muestra más bien benévolo para con la Tierra y sus habitantes, a los que libra de perecer por el fuego, y aun para con el temerario hijo del Sol, a quien determina sacrificar cuando no queda ya otra salida y en aras de un bien mayor. ¿Será entonces la fulminación de Faetón lo que está recordando el Júpiter de la *Tebaida*, como ha apuntado Romano Martín (2009, p. 339)⁸? Podría, sí, sobreentenderse tal cosa a la luz del *saeuire / corusco fulmine* (*Theb.* I 215-216), pero es de notar que en los tres versos

⁵ V. p. ej. Barth 1664-1665, vol. II, p. 64-65; Veenhusen 1671, p. 294; Valpy 1824, vol. II, p. 630; Amar & Lemaire 1825, vol. II, p. 47; Ahl 1986, p. 2837; Dominik 1994, p. 9; Ganiban 2007, pp. 54-55 y Briguglio 2017, p. 275.

⁶ El texto de las *Metamorfosis* se cita por la edición de Tarrant (2004).

⁷ *At pater omnipotens, superos testatus et ipsum, / qui dederat currus, nisi opem ferat, omnia fato / interitura graui, summam petit arduus arcem* (Ou., *Met.* II 304-306).

⁸ Así lo entendió ya Juan de Arjona, libro 1, octava 63, vv. 5-8: «Mas ni el rayo ni el húmido elemento / con que cubrió los montes otro día / el gran Neptuno, mi segundo hermano, / nada enmendaron al linaje humano» (Morata 2008, p. 22).

referidos en concreto a Faetón (*Theb.* I 219-221) se omite precisamente que la historia terminó con la punición del protagonista. Y esta supresión tiene perfecto sentido, puesto que, a propósito de Faetón, el Júpiter estaciano enfatiza menos el rigor de una justicia impartida *in extremis* que la paciencia con la que «había llegado a tolerar» (*atque adeo tuleram*, 219) la calamitosa intrepidez del hijo del Sol⁹.

Así pues, lo que lamenta el Júpiter de Estacio al abrir el concilio del libro I de la *Tebaida* no es que la pena sufrida por Faetón haya sido ineficaz como escarmiento, sino que la tolerancia mostrada inicialmente con la osadía de Faetón no haya servido sino para que los mortales perseveren en sus desmanes. Afirma en realidad el dios que, frente a la demasía humana, no han dado buen resultado ni el rigor del rayo (215-218) ni la paciencia (219-223), para regresar después en *Ringkomposition* al tema del castigo (224-225). Y como *exempla patientiae* —no como *exempla rigoris*— propone el caso de Faetón (219-221) y el que enseguida intentaremos esclarecer (219-223).

A la hora de explicar el *ire per illicitum pelago, germane, dedisti* del v. 223, recurre Hill (2008, p. 133) al consabido pasaje de de las *Metamorfosis*, aun reconociendo la escasa responsabilidad que el Sulmonés atribuye a Neptuno en el desencadenamiento del diluvio:

Neptune's permitting the sea to cover the earth, a place normally *illicitum* to him, significantly also occurs in Ovid's *Metamorphoses* (1.260-347), although there Jupiter initiates the flood, Neptune merely assists and there the punishment is provoked by genuine human evil, the career of Lycaon.

⁹ El *tuleram* del v. 219 fue bien explicado por Lactancio Plácido —*deest 'patienter': ut mundum Phaeton incendio concremaret* (Sweeney 1997: 32)—, en cuya idea abundó Barth (1664-1665, vol. 2, p. 64): *non enim statim ut orbis flagrare coepit percussisse fingitur Phaetonem Iuppiter*. Y este es el sentido que aparece perfectamente reflejado, mejor que en el «indeed I suffered», de Shakleton-Bailey (2003), en el «avevo perfino tolerato» de Traglia & Aricò (1980), en el «ero arrivato al punto di tollerare» de Faranda Villa (1988), en el «I had indeed tolerated» de Hall et al. (2007-2008) y en el «llegué incluso a permitir» de Criado (2009). La interpretación a nuestro juicio incorrecta de Arjona —«por esto tuve tanto sufrimiento», libro I, octava 63, v. 1 (Morata 2008, p. 22)— tiene un paralelo reciente en el «decerto eu amarguei» de Dorval Cardoso (2018). La tolerancia divina a propósito de la locura de Faetón reaparece, por lo demás, en un símil en el que Estacio hace referencia a las indicaciones que le daba el Sol a su hijo al entregarle el carro (*Theb.* VI 320-325).

El castigo es, desde luego, ideado e iniciado por Júpiter, si bien su hermano Neptuno participa tanto al comienzo del estrago —ordenando a los ríos de que inunden la tierra (*Met.* I 274-282)— como al final —ordenando a Tritón que ponga paz en el mar (*Met.* I 330-335)—; y Ovidio se refiere, además, expresamente a la maniobra efectuada por Neptuno para dar vía libre a las aguas de los ríos (*ipse tridente suo terram percussit, at illa / intremuit motu-que uias patefecit aquarum*, *Met.* I 283-4), así como a la confusión entre mar y tierra provocada por la calamidad (*Met.* I 291-292, 315). Podría, por consiguiente, pensarse que, al aseverar que Neptuno ‘permitió al piélagos ir por lo ilícito’, el Júpiter de Estacio rememora —con una evocación ovidiana realizada, además, en el marco de un *concilium deorum* que, como es sabido, debe no poco al del libro I de las *Metamorfosis* (163-252)— la ineficacia del castigo infligido a la humanidad mediante el diluvio. Y no otra ha sido, hasta donde sabemos, la interpretación que de este pasaje se ha hecho desde Lactancio Plácido —lo cual constituye un buen ejemplo de la influencia que, como ha señalado Berlincourt (2013, p. 50), ha ejercido sobre toda la exégesis estaciana el comentario transmitido bajo este nombre.

Merece, sin embargo, la pena señalar que el *nil actum* (‘nada se logró’) presente en el v. 222 se refiere tanto a la historia de Faetón —propuesta, como hemos visto, a modo de *exemplum patientiae*— como a la que implica a Neptuno, y que en el breve relato que Estacio hace de esta el adjetivo de cuño senecano *illicitum* recuerda poderosamente, por su cercanía al sustantivo *pelagus*, la idea romana acerca de la originaria ilicitud moral de la navegación, entendida esta como intromisión del hombre en un elemento que le estaba vedado; y, más concretamente, las enunciaciones que de tal idea se encuentran en Valerio Flaco. De hecho, al comentar el *hoc erat illicitas temerare rudentibus undas* de Valerio, que en las *Argonáuticas* (I 627) responde a su vez a *illicitas temptare uias* (I 197), anota Kleywegt (2005, pp. 372-373) que en el *ire per illicitum* de Estacio —construcción en la que él, como el resto de los intérpretes, acepta una poco común sustantivación del adjetivo— «it is reversely the sea that encroaches on the land»¹⁰. Por nuestra parte creemos, en cambio, que la formulación de Estacio fue en origen exactamente paralela a la de Valerio. El Júpiter de la *Tebaida* no está diciendo que Neptuno ‘permitió al piélagos ir por lo vedado’

¹⁰ El texto de Valerio Flaco se cita por el de Ehlers (1980), unificando la ortografía —en lo que respecta a la *v* y al grupo *nl*— con la de los demás textos latinos citados.

(*ire per illicitum pelago, germane, dedisti*) sino que Neptuno permitió a los mortales ‘ir por el piélagos vedado’ (*ire per illicitum pelagus, germane, dedisti*)¹¹. Y al hacerlo no solo replica el uso que del adjetivo *illicitus* había hecho Valerio a propósito de la ilicitud de la navegación, sino que además alude a un pasaje concreto de las *Argonáuticas* romanas. Se trata de aquel en el que efectivamente Neptuno, dispuesto a calmar la tempestad que se ha abatido sobre la nave Argo por causa de Bóreas, consiente que la travesía continúe, aceptando la invasión de su reino que trae consigo el tráfico marítimo recién inaugurado (V. Fl., I 640-646):

undique feruent
aequora, cum subitus trifida Neptunus in hasta
caeruleum fundo caput extulit. ‘hanc mihi Pallas
et soror hanc,’ inquit, ‘mulcens mea pectora fletu
abstulerint; ueniant Phariae Tyriaeque carinae
permissumque putent. quotiens mox rapta uidebo
uela notis plenasque aliis clamoribus undas!’

El hecho de que el Neptuno valeriano conceda la venia a regañadientes —y permitiéndose una maligna ironía¹²— no empece para que, en los versos de la *Tebaida* que nos ocupan, se establezca un paralelismo entre la alusión

¹¹ Es de notar a este respecto que el adjetivo *illicitus* funciona de la misma manera como modificador en las otras dos ocasiones en que Estacio lo usa —*uenerem illicitam* (*Theb.* VIII 96) e *illicitis dolis* (*Ach.* II 68-69)—, al igual que en Lucano —*illicitos toros* (X 76)—, en todos los ejemplos identificados por Billerbeck (1988, pp. 44-45) en Séneca trágico —*quid illicitum* (*Herc. f.* 595), *illicitos toros* (*Phaedr.* 97) y *Venere illicita* (*Ag.* 299)— y en un paso de Silio Itálico (XIV 241-244) cuyo planteamiento es análogo en lo fundamental al que se halla en Valerio Flaco y en Estacio, con sendas variaciones a propósito del elemento prohibido —la tierra en lugar del mar— y del afectado por la prohibición —Plutón en lugar de los mortales—: *Stygius quondam ... rector / ausus adire diem, maestroque Acheronte relicto / egit in illicitas currum per inania terras.*

¹² En la medida en que con su *permissumque putent* (I 645) corrige el *permissum est* pronunciado por Jasón anteriormente (I 169). Por lo demás, la idea de que la licencia dada a la Argo será en adelante una nueva fuente de penalidades para los humanos entronca, como ha notado Zisos (2008, p. 637), con Lucano (III 193-197), quien, en coherencia con el planteamiento general de la *Farsalia*, ha eludido mencionar a este respecto cualquier posible implicación divina: *inde lacessitum primo mare, cum rudis Argo / miscuit ignotas temerato litore gentes / primaque cum uentis pelagique furentibus undis / conposuit mortale genus, fatisque per illam / accessit mors una ratem.*

a este paso de las *Argonáuticas* y la alusión previa al episodio ovidiano de Faetón: así como Júpiter toleró la incursión del hijo del Faetón en el cielo, Neptuno toleró la incursión de los argonautas en el mar, y en uno y otro caso la permisividad no sirvió sino para que los hombres persistieran en poner a prueba la paciencia de los dioses con sus demasías.

La idea de que invadir el mar constituye una transgresión análoga a pretender alcanzar el cielo se encuentra asimismo en Valerio Flaco (I 705-707), quien, como ha señalado Feeney (1991, pp. 332), emplea a este propósito en un símil el ejemplo de Dédalo que había sido ya aducido por Horacio en el propéptico a Virgilio (*Carm.* I 3.9-36). A esta oda horaciana se remonta en sus términos generales la idea acerca de la ilicitud de la navegación explotada por Valerio (Langen 1896-1897, p. 48), y antes por Séneca. Y también Estacio juega a su vez con el que Biondi (1984) ha denominado «*nefas* argonáutico», tomando precisamente de la *Medea* senecana (595-602) el paralelismo entre el atrevimiento de los argonautas y la temeridad de Faetón¹³:

parcite, o diui, ueniam precamur,
 uiuat ut tutus mare qui subegit.
 sed furit uinci dominus profundi
 regna secunda.
 ausus aeternos agitare currus
 immemor metae iuuenis paternae
 quos polo sparsit furiosus ignes
 ipse recepit.

Mientras que Valerio Flaco había presentado la historia de Faetón como paralela a la apertura de los mares bajo una perspectiva diferente —la de la preocupación del Sol, que intenta evitar el agravio que aguarda a su hijo Eetes por causa de la navegación de los argonautas¹⁴—, Estacio ha restituido el paralelismo al contexto de la quiebra sacrílega de los límites naturales, en el que Séneca lo había propuesto,¹⁵ si bien ha trasladado el énfasis desde el

¹³ El texto de la *Medea* se cita por la edición de Costa (1973).

¹⁴ *flecte ratem motusque, pater, nec uulnere nostro / aequora pande uiris; ueteris sat conscia luctus / silua Padi et uiso flentes genitore sorores!* (Val. Fl. I 525-527).

¹⁵ A la luz de estas concomitancias cabría incluso pensar que la pregunta con la que el Júpiter de Estacio abre su discurso (*quonam usque nocentum / exigat in poenas*, 215-216) pudo haber sido modelada sobre otro lugar de la *Medea* (*exigit poenas mare prouocatum*, 614).

tema del castigo al de la paciencia de los dioses. Y al hacerlo ha introducido, además, reminiscencias de la originaria formulación horaciana del tópic. Así, la condena general dictada por el Venusino contra la aciaga tendencia humana a penetrar en terrenos prohibidos —*gens humana ruit per uetitum nefas* (*Carm.* I 3.26)— explica en última instancia, incluso por la forma de la expresión, el *per illicitum pelagus* de Estacio, cuyo *taedet saeuire corusco / fulmine* (216-217) rehace la conclusión de la oda horaciana introduciendo el punto de vista de un Júpiter cansado de castigar desafueros allí donde el lírico se había conformado con la perspectiva del ser humano consciente de la culpa (*Carm.* I 3.37-40)¹⁶:

nil mortalibus ardui est:
caelum ipsum petimus stultitia neque
per nostrum patimur scelus
iracunda Iouem ponere fulmina.

Parece, en fin, que la palmaria deuda contraída por Estacio con Ovidio, no solo mediante el recuerdo expreso de Faetón sino también al proponer al comienzo de su poema un concilio divino con finalidad eminentemente punitiva, ha opacado la complejidad del juego imitativo entablado en el pasaje que nos ha venido ocupando. En las palabras con las que abre su indignado parlamento ante los demás dioses, el Júpiter de la *Tebaida* se descubre, sí, como lector atento de las *Metamorfosis*, pero también de Horacio, de Séneca trágico y de Valerio Flaco.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahl, F. (1986): «Stattius' *Thebaid*: A reconsideration», en Haase, W. (ed.), *Aufstieg and Niedergang der römischen Welt*, II, 32 (5), Berlín–Boston, De Gruyter, pp. 2803-2912.
- Amar, J. A. & Lemaire, N. E. (1825): *Thebais P. Papinii Statii*, París, Didot.
- Barth, C. (1664-1665): *P. Papinii Statii quae extant*, Zwickau, Göpner.
- Berlincourt, V. (2013): *Commenter la Thébaïde (16^e-19^e s.). Caspar von Barth et la tradition exégétique de Stace*, Leiden–Boston, Brill.

¹⁶ El texto de Horacio se cita por la edición de Klingner (1959).

- Billerbeck, M. (1988): *Senecas Tragödien. Sprachliche und stilistische Untersuchungen*, Leiden–Nueva York–Colonia, Brill.
- Biondi, G. G. (1984): *Il nefas argonautico. Mythos e logos nella Medea di Seneca*, Bolonia, Pàtron.
- Briguglio, S. (2017): *Fraternas acies. Saggio di commento a Stazio, Tebaide, I, 1-389*, Alessandria, Edizioni dell’Orso.
- Costa, C. D. N. (1973): *Seneca. Medea*, Oxford, Oxford University Press.
- Criado, C. (ed. y tr.) (2009): *P. Papinius Statius. Thebais. Liber primus*. Biblioteca Digital Thebarum Fabula, Santiago de Compostela, <http://thebarumfabula.usc.es/exist/apps/bibliotheca/Staius-Thebais-1.xml> (15/03/2023).
- Dominik, W. J. (1994): *The Mythic Voice of Statius. Power and Politics in the Thebaid*, Leiden–Nueva York–Colonia, Brill.
- Dorval Cardoso, L. (2018): *A Tebaida de Públio Papínio Estácio: introdução, tradução e comentários*, Tesis Doctoral, Araraquara, Universidade Estadual Paulista Júlio De Mesquita Filho.
- Ehlers, W.-W. (1980): *Gai Valeri Flacci Argonauticon libri octo*, Stuttgart, Teubner.
- Faranda Villa, G. (1988): *Stazio. Tebaide*, Milán, Rizzoli.
- Feeney, D. C. (1991): *The Gods in Epic: Poets and Critics of the Classical Tradition*, Oxford, Oxford University Press.
- Ganiban, R. T. (2007): *Statius and Virgil. The Thebaid and the Reinterpretation of the Aeneid*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Hall, J. B., Ritchie, A. L. & Edwards, M. J. (2007-2008): *P. Papinius Statius. Thebaid and Achilleid*, Newcastle, Cambridge Scholars Publishing.
- Hill, D. E. (1983): *P. Papini Stati Thebaidos libri XII*, Leiden, Brill.
- Hill, D. E. (1996): *P. Papini Stati Thebaidos libri XII*, 2ª ed., Leiden, Brill.
- Hill, D. E. (2008): «Jupiter in *Thebaid* 1 again», en Smolenaars, J. L., Van Dam, H.-J. y Nauta, R. R. (eds.), *The Poetry of Statius*, Leiden–Boston, Brill, pp. 129-141.
- Kleywegt, A. J. (2005): *Valerius Flaccus, Argonautica, Book I. A Commentary*, Leiden–Boston, Brill.
- Klingner, F. (1959): *Q. Horatius Flaccus. Opera*, Leipzig, Teubner.
- Klotz, A. (1908): *P. Papini Stati Thebais*, Leipzig, Teubner.
- Langen, P. (1896-1897): *C. Valeri Flacci Setini Balbi Argonauticon libri octo*, Berlín, Calvary.
- Lesueur, R. (1990-1994): *Stace. Thébaïde*, París, Les Belles Lettres.
- Morata, J. M. (2008): *La Tebaida de Juan de Arjona según el manuscrito de Ripoll*. Disponible en página personal del editor, https://jesusmorata.es/wp-content/uploads/2018/08/LA_TEBAIDA_DE_ESTACIO.pdf (15/03/2023).
- Morel, W. (1941): «Notes on Sallust, Statius and Vegetius», *The Classical Review* 55 (2), pp. 74-75.
- Mozley, J. H. (1928): *Statius*, Londres–Nueva York, Heinemann-Putnam.

- Romano Martín, M. S. (2009): *El tópico grecolatino del concilio de los dioses*, Hildesheim, Olms.
- Shakleton-Bailey, D. R. (2003): *Statius. Thebaid*, Cambridge–Londres, Harvard University Press.
- Sweeney, R. D. (1997): *Lactantii Placidi in Statii Thebaida commentum*, vol. I, Stuttgart–Leipzig, Teubner.
- Tarrant, R. J. (2004): *P. Ovidi Nasonis Metamorphoses*, Oxford, Oxford University Press.
- Traglia, A. & Aricò, G. (1980): *Opere di Publio Papinio Stazio*, Turín, UTET.
- Valpy, A. J. (1824): *P. Papinii Statii opera omnia*, Londres, Valpy.
- Veenhusen, J. (1671): *Publii Papinii Statii Sylvarum libri V, Thebaidos libri XII, Achilleidos libri II*, Leiden, Hack.
- Zissos, A. (2008): *Valerius Flaccus' Argonautica. Book I*, Oxford, Oxford University Press.

Fecha de recepción de la primera versión del artículo: 13/04/2023

Fecha de aceptación: 30/05/2023

Fecha de recepción de la versión definitiva: 16/06/2023